

Resol. N° 016/26 – Acta N° 03/26
Montevideo, 24 de febrero de 2026

VISTO: La presentación de resultados de consulta a Ecas que surgen del ranking aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 246/25, para analizar la capacidad de ejecución de capacitaciones en los departamentos de Rivera y Cerro Largo, en el marco del Convenio MIDES-INEFOP: Formación para la promoción de la inserción educativa y laboral de la población trans -----

RESULTANDO: 1) Que por Resolución de Consejo Directivo N°246/25 del 9 de diciembre de 2025, se homologó la evaluación de las propuestas presentadas al llamado realizado para formaciones destinadas a la promoción de la inserción educativa y laboral de la población trans, en el marco del Convencio MIDES-INEFOP celebrado el 04 de junio de 2025.---

2) Que el orden de prelación de las propuestas aprobadas es el siguiente:

- ID 15097 (ECA Human Phi) – Para ejecutar en Montevideo
- ID 15406 (ECA CCI Canelones) – Para ejecutar en Canelones
- ID 15387 (ECA Instituto de Capacitación Laboral Personal (ICLAP)) – Para ejecutar en Canelones
- ID 15099 (ECA Instituto Fénix) - Para ejecutar en Montevideo. -----

3) Que en virtud que el Convenio contempla además la capacitación en Rivera y Cerro Largo, y al no haberse aprobado propuestas para dichos departamentos, la Gerencia de Personas relevó, en el marco del Procedimiento de asignación de grupos vigente, el interés y capacidad de las ECAS que integran el orden de prelación indicado supra, manteniendo las condiciones de los proyectos recomendados (diseño pedagógico, propuesta formativa, carga horaria, perfiles de ingreso y egreso, estrategia de acompañamiento, equipo técnico y presupuesto). -----

4) Que a partir del relevamiento de interés, y el envío de información actualizada por las Ecas (equipo técnico e instalaciones) se constató que la ECA la ECA ICLAP (que manifestó interés para el departamento de Cerro Largo) mantiene las características del proyecto recomendado, incluyendo perfiles y conformación del equipo técnico, por lo que cumple las condiciones para



ejecutar un grupo en dicho departamento. El mantenimiento de las condiciones iniciales no se verificó por las restantes Ecas que manifestaron interés -----

CONSIDERANDO: 1) Que se entiende pertinente aprobar la contratación de la Eca ICLAP en los términos propuestos. -----

2) Que para atender la demanda en el departamento de Rivera deberá presentarse informe sobre cuál es la demanda relevada y cómo se propone atender la misma. -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE la ejecución de un grupo del curso de “Administración y marketing digital” en el departamento de Cerro Largo por la ECA ICLAP, por un monto de hasta \$950.400 (pesos uruguayos novecientos cincuenta mil cuatrocientos) en el marco del convenio MIDES – INEFOP celebrado el 04 de junio de 2025. -----
2. TÓMASE conocimiento que, realizada la consulta al orden de prelación, no se cuenta con oferta para un grupo en Rivera bajo las condiciones que se establecen en las bases de la convocatoria y en los proyectos recomendados, por lo que deberá informarse cuál es la demanda relevada y presentarse una propuesta para atender la demanda. -----
3. COMUNÍQUESE a la Gerencia de Planificación y Desarrollo. -----

Miguel Venturiello
Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo
Director Representante PE - MEC

Gabriel Chouhy
Director Representante PE – OPP

José Pedro Derrégibus
Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal
Director Representante CIU
Sector Empleador



Flor de Liz Feijoo
Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz
Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores